

# III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

*La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra*

**Ecuador - 23, 24 y 25 de noviembre de 2021**

## **NOTIFICACIONES FORZOSAS EN LAS ACCIONES DE CONTROL**

# Premisa Principal

- Roberto Dromi, enseña que:

“...el Derecho administrativo es, de entre todas las ramas del Derecho, la más íntimamente relacionada con el Derecho constitucional. (...) el Derecho administrativo deriva de modo inmediato de la Constitución, asegurando la sumisión estatal al bloque de constitucionalidad, en tanto rama principal del Derecho público...”

# Paradigmas

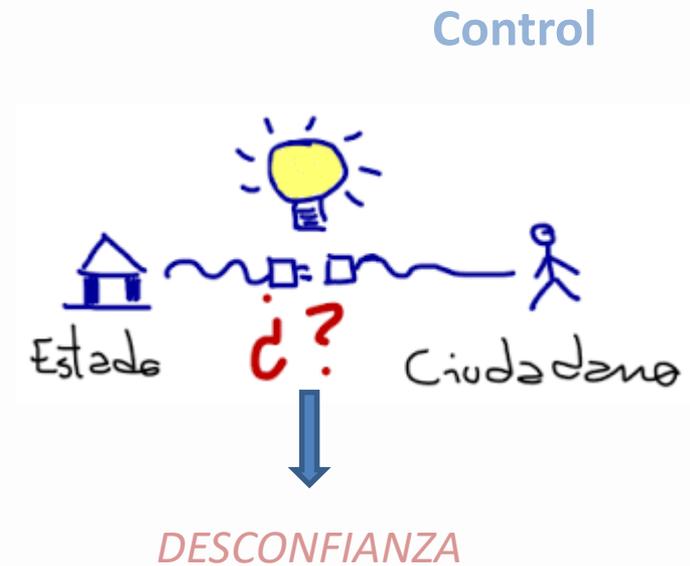
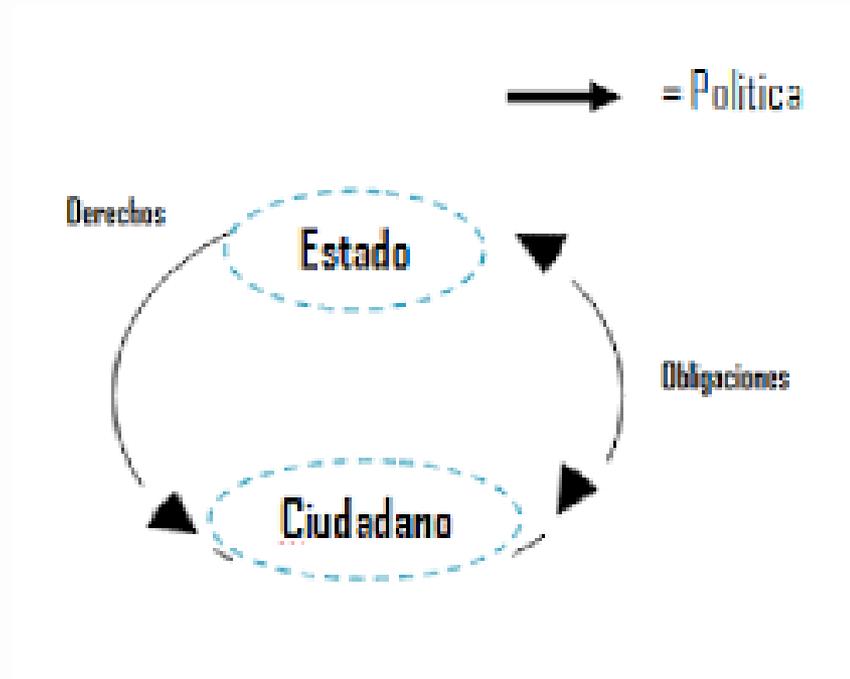
- Fortalecimiento del principio *in dubio pro administrado*,
- Ampliación y mejora de las garantías y derechos de los administrados; y,
- Reducción al poder y exorbitante posición del Estado sobre los ciudadanos.

# Sentencias Corte IDH

- López Lone y otros Vs. Honduras, (Principio de legalidad)
- Claude Reyes Vs. Chile, Yatama Vs. Nicaragua; (Principio de buena fe), e
- Ivcher Bronstein Vs. Perú. (derecho al debido proceso, artículo 8 de la Convención Americana – interdicción de la arbitrariedad)

# Control y Constitucionalidad

# Relación



# Desventaja

- **ESTADO:**

- AUTO-TUTELA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN.

## ¿Qué hacer?

- **CIUDADANO:**

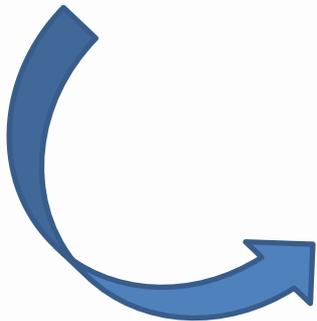
- Constitución - herramienta para efectivizar el principio de legalidad

# Proceso de Control

- Planificación de la acción de control.
  - Emisión de la Orden Trabajo
    - Notificación orden de trabajo
    - Notificación resultados provisionales
    - Notificación convocatoria lectura de borrador.
  - Aprobación informe
- DEBIDO PROCESO

# Proceso Notificación

- Las notificaciones de las acción de control serán cumplidas de debida forma.
- Debe ser presencial mediante oficio (Art. 91 LOCGE)



Ejercer el derecho a la defensa

# Reglas Notificación

- Al comparecer al proceso, determinar dirección de correo electrónico habilitada (Art. 172 COA).
- Permitirá tener constancia de transmisión y recepción de su contenido.
- Designación de domicilio electrónico “voluntaria, expresa, clara y precisa”

- Art. 16 (AC.-09-CG-19)

- Fecha y hora envió.
- Correo electrónico o casilla electrónica.
- Sin perjuicio de que haya o no revisado por el destinatario.

# Perfeccionamiento Notificación

PROCESO	RESPONSABLE	ACCIÓN
TRANSMISIBILIDAD	ENTIDAD	ENVIÓ CORREO ELECTRÓNICO
RECEPTIBILIDAD	ADMINISTRADO	ACUSE RECIBIDO

# Incumplimientos Notificación Contraloría

- No define “medios electrónicos y telemáticos”, tales como una página web o el correo electrónico; y casilla electrónica.
- Rompe con la jerarquía de la norma.
- Se opone a los elementos de la notificación electrónica
- Violenta el debido proceso

# Violaciones Debido Proceso

- Artículos 76. 7. h. Principio de contradicción, 76. 7. c. Derecho a ser escuchado en igualdad de condiciones, 76. 7. b. Derecho a contar con tiempo y medios adecuados para la defensa; y, 76. 7. a. Derecho a la defensa en todas las etapas procesales.
- Generan obstáculo al administrado de denegación y acceso a la justicia y limitando la defensa, así la Corte Constitucional ya se ha pronunciado al respecto, en la Sentencia 117-14-SEP-CC.

# Efectos

- Oficio No. 02544 DJDJ, 2012-02-02, de las consultas jurídicas 2012 de la Contraloría General del Estado, que concluye: “...No cabe realice la notificación de inicio de examen, comunicación de resultados parciales y convocatoria a conferencia final por medios electrónicos”.
- Impugnaciones en Recurso de Revisión, o, ante un Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, como causal de nulidad por haberse realizado la auditoría y el juicio de responsabilidades incumpliendo violando el debido proceso.

# III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO

*La justicia es el más grande de los intereses del hombre en la tierra*

**Ecuador - 23, 24 y 25 de noviembre de 2021**

**Ingresar a**  
**[www.cidecuador.org](http://www.cidecuador.org)**

**Una vez finalizado este evento, ésta presentación  
estará disponible en su respectiva página**